

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal Autónomo de Guaynabo  
Legislatura Municipal

O R D E N A N Z A

Número 84

Serie 2007-2008

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUAYNABO A DISPONER DE INGRESOS RECIBIDOS POR EL CENTRO DE RECAUDACIONES MUNICIPALES (CRIM) Y PARA OTROS FINES.

*Por Cuanto Hemos recibido del Centro de Recaudaciones Municipales (CRIM) ingresos adicionales por concepto de balance adeudado al Municipio, según Liquidación Final del Año 2006-2007. El resultado de dicha liquidación es un aumento a las arcas municipales de \$1,699,968.99.*

*Por Cuanto Dicho importe puede ser utilizado y reajustado como sigue:*

CENTRO PROCESAMIENTO DE DATOS  
Servicios Profesionales no Clasificados  
01/D23/001.000.000/9411 .....\$ 1,699,968.99

**TOTAL.....\$ 1,699,968.99**

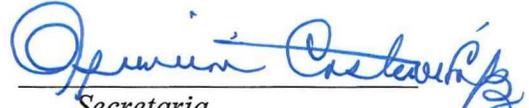
POR TANTO ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, DIA 8 DE ENERO DE 2008.

*Sección 1ra. Autorizar, como por la presente se autoriza, a disponer la cantidad de \$1,699,968.99, para aumentar balances a la cuenta antes mencionada.*

*Sección 2da. Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.*

*Lección 3ra. Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias municipales y estatales que corresponda para los fines de rigor.*

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día ~~25~~<sup>11</sup> de enero de 2008.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
*Legislatura Municipal*

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Presidente*

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 84, Serie 2007-2008, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 8 de enero de 2008.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

*Antonio Luis Soto Torres*  
*Juanita Lebrón Román*  
*Sara Nieves Colón*  
*Juan Berrios Arce*  
*Luis Carlos Maldonado Padilla*  
*Elsie Droz Rodríguez*

*Carlos M. Santos Otero*  
*Javier Capestany Figueroa*  
*Carmen Báez Pagán*  
*Miguel A. Negrón Rivera*  
*Esther Rivera Ortiz*  
*Guillermo Urbina Machuca*

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 11 de enero de 2008.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 11 del mes de enero de 2008.

  
Secretaria Legislatura Municipal